

ORDINARIO N° 502/2021

ANT: ORD N° 283 del 20 de julio del 2021 de la I.M. de Limache.

MAT: Solicita complementar junto con rectificar la información entregada relativa a la solicitud de reconocimiento como humedal urbano del Tranque Cerro Huinca, de acuerdo a la Ley 21.202.

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2021

DE: SRA. M. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

A: SR. DANIEL MORALES ESPINDOLA
Alcalde I.M. de Limache
Región de Valparaíso

Junto con saludar cordialmente y en relación con el proceso de reconocimiento del humedal Tranque Cerro Huinca, solicitado por vuestro municipio a reconocer como Humedal urbano, informamos a Usted que los antecedentes entregados corresponde al Canal Waddington en Cerro Huinca tanto para el apartado II. Antecedentes Generales del Humedal y su localización como también para el apartado III. Información complementaria, de acuerdo a lo solicitado en el Artículo 8° del reglamento de la Ley 21.202. Los antecedentes faltantes deben ser ingresados a nuestra oficina de partes en un plazo de 20 día hábiles, de lo contrario se procederá a cerrar la solicitud de declaratoria.

Finalmente, si requiere mayor información respecto al procedimiento solicito a Usted tomar contacto con el profesional que está a cargo de este tema, Sr. Dino Figueroa G. (dfigueroa.5@mma.gob.cl).

Sin otro particular, y agradece sus gestiones le saluda atentamente.




VGM/DFG/dfg.

C.c.: - Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Expediente HU Tranque Cerro Huinca, I.M. de Limache.